



# Resolución Jefatural No. 167-98-AGN/J

Lima, 16 SET. 1998

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Titular del Pliego Nº 005-98-AGN/J de fecha 09-01-98 se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación, a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 089-98-EF de fecha 1 de Setiembre de 1998 se autoriza una operación de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Presupuestario 1998, hasta por la suma de TRES MIL CIENTOSESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/. 3,169'177,783.00) con la finalidad de coberturar el costo de aplicación de la Ley No. 26922 - Ley Marco de Descentralización y Segunda Disposición Complementaria;

Que, dentro del monto señalado en el considerando precedente le corresponde al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma de CUATROCIENTOS SESENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 466,329.00);

Que, en consecuencia es necesario aprobar la distribución funcional programática de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17º de la Ley 26703 de Gestión Presupuestaria del Estado y Artículos 1º y 2º del Decreto Supremo Nº 089-98-EF;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el desagregado de los recursos presupuestales transferidos AL Archivo General de la Nación, mediante el Decreto Supremo Nº 089-98-EF de acuerdo al siguiente detalle:





184-98-AGN/1

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 060 Archivo General de la Nación  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN  
 FUNCIÓN : 05 Asistencia y Previsión Social  
 PROGRAMA : 015 Previsión  
 SUBPROGRAMA : 0052 Previsión Social al Cesante y Jubilado  
 ACTIVIDAD : 3 0957 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
 (En Nuevos Soles)



5 GASTOS CORRIENTES  
 2 Obligaciones Previsionales 8,627

FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento  
 PROGRAMA : 003 Administración  
 SUBPROGRAMA : 0007 Conservación y Difusión Documentaria



ACTIVIDAD : 1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES  
 1 Personal y Obligaciones Sociales 255,789  
 3 Bienes y Servicios 127,396



6 GASTOS DE CAPITAL  
 7 Otros Gastos de Capital 1,854

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES  
 GRUPO GENERICO DEL GASTO  
 3 Bienes y Servicios 72,663



**TOTAL INGRESO S/. 466,329**

Artículo 20.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto respectiva para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

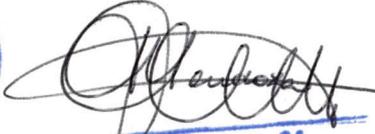




Resolución Jefatural No. 167-98-AGN/J

Artículo 30.- La presente Resolución será transcrita a los Organismos que establece el Capítulo III Sección III de la Directiva Nº 001-98-EF/76.01 Normas del Proceso Presupuestario para 1998.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

  
Dra. Aide Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

